

ANEXO II

Instancia de solicitud

Don , sexo , documento nacional de identidad número , domicilio habitual , teléfono

EXPONE:

1.º Que desea tomar parte en el concurso oposición convocado por O. M. de , para cubrir plazas vacantes en la Escala de de Enseñanzas Integradas.

2.º Que concurre al concurso-oposición por el turno que seguidamente especifica:

- Libre.
- Reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre
- Reserva especial establecida para el personal interino o contratado en el curso 1982/83.
- Reserva establecida en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

3.º Que reúne todos y cada uno de los requisitos generales exigidos en la base segunda de la convocatoria, lo que será debidamente justificado en su día:

- Nacionalidad.
- Edad.
- Titulación académica.
- No padecer enfermedad ni defecto físico incompatible con el ejercicio de la docencia.
- No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del CAP o tener servicios docentes prestados (*).

4.º Que se compromete a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

5.º Que se encuentra prestando servicios, en calidad de personal interino o contratado de Enseñanzas Integradas, desde el curso escolar , habiendo impartido en estos Centros las materias de (*)

6.º Que es funcionario de carrera de la Escala de Enseñanzas Integradas (*).

7.º Que se encuentra en posesión del título de

8.º Que desea concurrir a una plaza de

9.º Que ha abonado, en concepto de derechos de formación de expediente y examen, la cantidad de pesetas.

- Mediante ingreso directo en Habilitación del MEC.
- Mediante ingreso directo en la Habilitación de la Dirección Provincial de
- Mediante giro postal número de fecha
- Mediante giro telegráfico número de fecha

(Señálase lo que proceda.)

Por todo lo cual,

SOLICITA de V. I. ser admitido a las pruebas selectivas a que viene haciendo mención, a cuyo fin se remite la documentación que se relaciona:

- Justificante de abono de derechos.
- Dos fotografías.

En a de de 1984.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

(*) Este apartado se incluirá o no en la instancia, según el turno por el que concurre el interesado.

ANEXO III

Declaración jurada

Don , con documento nacional de identidad número , nacido el , domiciliado en , calle o plaza , número , teléfono , que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3.º Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título exigido para el ingreso en la

Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas conforme a lo establecido en el Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre).

4.º No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

5.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

(Fecha y firma.)

(1) Elijase la fórmula.

ANEXO IV

Impreso de petición de Centros a efectos de destino (1)

Don , con documento nacional de identidad número , nació el día de de 19 con domicilio en (calle o plaza) , número , teléfono , (Localidad y provincia.)

Efectuó la siguiente petición de Centros por orden de preferencia:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º
- 9.º

Y para que conste, firmo la presente petición en de de 1984. (Firma.)

(1) Especificar el turno: Concurso oposición libre; reserva especial para personal interino o contratado del curso 1982-83; reserva Ley 70/1978; reserva Decreto 2043/1971.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado y se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse el mayor número posible de Centros, dado que, si así no se hiciera, podría obtenerse destino en Centro no deseado. No podrán ser objeto de petición los Centros del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Valencia.

15927

ORDEN de 29 de junio de 1984 por la que se convoca a concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes en el Instituto Piloto «Cardenal Herrera Oria», de Madrid, en régimen de comisión de servicio.

Ilmo. Sr.: El artículo 9.º del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), que regula el régimen de los Centros Piloto de Bachillerato, declara que el Profesorado de estos Centros estará constituido por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicio; de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º, 1, de la Orden de 12 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que desarrolla parcialmente el mencionado Decreto; oído el Instituto de Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público de méritos para cubrir, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas vacantes de Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato en el Centro Piloto «Cardenal Herrera Oria», de Madrid, que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores que pertenezcan a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios o Profesores Agregados de Bachillerato que se encuentren en servicio activo.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio o

en sus Direcciones Provinciales, Organismos o dependencias donde estén destinados, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, acompañada con carácter imprescindible, del programa de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que sean titulares, así como hoja de servicios certificada, cerrada al último día de presentación de instancias, expediente académico, títulos y diplomas, publicaciones de carácter científico o docente y cuantos otros méritos académicos, docentes, pedagógicos o personales, debidamente justificados, deseen aportar.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, en alguno de los registros o dependencias anteriormente mencionados.

Art. 4.º La selección será realizada por una Comisión calificadora presidida por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid y de la que formará parte el Director del Centro Piloto y un representante de la Inspección Técnica de Educación y de acuerdo con el baremo que se contiene en el anexo II de la presente convocatoria.

Una vez efectuada la selección, la Comisión elevará al Ministerio propuesta de nombramiento de los Profesores seleccionados en régimen de comisión de servicio. Dicha propuesta deberá ser motivada en el supuesto de dejar vacantes desiertas.

Art. 5.º La resolución del presente concurso de méritos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndose por la Dirección General de Personal y Servicios los correspondientes nombramientos singulares.

Art. 6.º Los Profesores nombrados no podrán renunciar a la plaza que se les adjudique hasta transcurrido el curso siguiente a la fecha de la convocatoria. A partir de ese momento podrán renunciar a la comisión de servicio, solicitándolo du-

rante el primer trimestre de cada curso ante la Dirección General de Personal y Servicios y para que surta efectos en el curso siguiente.

Art. 7.º La concesión de la comisión de servicio por un período no superior a tres años, prorrogable por otros tres, no impedirá por motivos justificados la revocación de la misma antes de su vencimiento.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitismo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Plazas convocadas en el presente concurso para el Instituto piloto «Cardenal Herrera Oria», de Madrid

	Número de plazas
Cátedras:	
«Latín»	1
Agregadurías:	
«Filosofía»	1
«Latín»	2
«Lengua y Literatura»	1
«Geografía e Historia»	1
«Matemáticas»	1
«Dibujo»	1
«Francés»	1
«Inglés»	2

ANEXO II

Baremo para la selección del Profesorado que ha de cubrir plazas vacantes en Centros Pilotos en régimen de comisión de servicio

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios docentes prestados:		
1.1 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario interino o contratado de Enseñanzas Medias, con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas.	0,15	Fotocopia compulsada del título administrativo o del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente, con el visto bueno del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios, así como número de Registro de Personal.
1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.	0,10	Hoja de servicios haciendo constar la duración real de los mismos.
1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias.	0,10	Certificación del Director del Centro, con el visto bueno de la Inspección de Enseñanza Media, haciendo constar la asignatura y la duración real de los servicios.
1.4 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Bachillerato.	0,25	Hoja de servicios haciendo constar la duración real de los mismos.
Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 1,50 puntos.		
A los efectos de estos tres apartados se considerará como curso completo seis meses.		
A los efectos de los apartados 1.1 y 1.3 sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en alguna de las asignaturas objeto de este concurso público.		
No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.		
A los efectos de demostración de los méritos de los apartados 1.1 y 1.3, si los Centros en los que se hubiesen prestado los servicios se hubieran extinguido o transformado, las certificaciones serán expedidas por los mismos órganos de los Centros a los que hubiera correspondido la custodia de la correspondiente documentación o en que se hubiesen transformado.		
2. Méritos académicos:		
2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con la asignatura objeto de concurso público.		Los ejemplares correspondientes.
2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.		Los ejemplares correspondientes.
Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de dos puntos.		
Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.		

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
3. Méritos académicos:		
3.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.2 Por grado de licenciatura con calificación de sobresaliente.	0,20	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado, compulsada, en el que conste dicha titulación.
3.3 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,20	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado, compulsada, en el que conste dicha titulación.
3.4 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.5 Por cada título universitario superior, distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas secciones o ramas.	0,15	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.6 Por cada título universitario superior, distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas subsecciones o especialidades.	0,10	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,25	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor, en la que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario en otros doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,10	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito, en los que consten dichas calificaciones.
Se podrá asignar por estos conceptos hasta un máximo de 1,50 puntos.		
En la valoración de los títulos sólo se considerarán los que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.		
4. La Comisión calificadora realizará una preselección de acuerdo con la valoración de los méritos según el baremo establecido.		
Con los Profesores preseleccionados la Comisión calificadora mantendrá una entrevista, no pudiendo otorgar conjuntamente por la misma y la memoria que presenten más de cinco puntos. La memoria contendrá un programa general de experiencia pedagógica y otro detallado de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que los candidatos sean titulares.		

MINISTERIO DE CULTURA

15928

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir una plaza vacante perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada, por la que se anuncia la fecha en que se efectuará la presentación de los opositores y el sorteo del orden de actuación.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir una plaza vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada, convocada por Orden ministerial de Cultura de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), para hacer su presentación a las diecisiete horas, en las Salas Nobles del Museo Arqueológico Nacional de Madrid (calle Serrano, 13), el día 17 de octubre de 1984.

En dicho acto los señores opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentos y publicaciones que se indican en la norma 6.0 de la convocatoria. Les serán dados a conocer por el Tribunal en el mismo acto los cuestionarios del segundo, tercero y cuarto ejercicios de la oposición, a que se hace referencia en la norma 6.1 de la mencionada orden de convocatoria.

Se efectuará también el sorteo público para establecer el orden de actuación.

En este acto los señores opositores deben ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Presidente del Tribunal, Antonio Fernández Puertas.

15929

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir una plaza vacante en el Museo Arqueológico de Sevilla, por la que se anuncia la fecha en que se efectuará la presentación de los opositores y el sorteo del orden de actuación.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Mu-

seos para cubrir una plaza vacante en el Museo Arqueológico de Sevilla convocada por Orden ministerial de Cultura de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para hacer su presentación a las diez de la mañana, en las Salas Nobles del Museo Arqueológico Nacional de Madrid (calle Serrano, 13), el día 18 de octubre de 1984.

En dicho acto los señores opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentos y publicaciones que se indican en la norma 6.0 de la convocatoria. Les serán dados a conocer por el Tribunal en el mismo acto los cuestionarios del segundo, tercero y cuarto ejercicios de la oposición, a que hace referencia la norma 6.1 de la mencionada orden de convocatoria.

Se efectuará también el sorteo público para establecer el orden de actuación.

En este acto los señores opositores deben ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Presidente del Tribunal, Antonio Fernández Puertas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15930

ORDEN de 6 de julio de 1984 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema de oposición restringida, 45 plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas, en capitales de provincia y municipios populosos de más de 50.000 habitantes, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares que, de acuerdo con el artículo 42 y el anexo I del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, deben ser cubiertas mediante el sistema de oposición restringida.

Este Ministerio, de acuerdo, en su caso, con los Organos competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas, resuelve convocar oposición restringida que se regirá por las siguientes